

. 0056 .

RESOLUCIÓN N°

24 ENE 2025

NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 8028-M-2024 y la Disposición N° 075/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas N° 075 de fecha 3 de diciembre de 2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**SEMAFORIZACIÓN NECOCHEA ENTRE AV. DEL TRABAJADOR Y CROUZEILLES**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$387.623.276,94)** y un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, solicitó la cotización de la obra a las empresas: **HORMIQUEN S.A., ICR S.A. y EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.**;

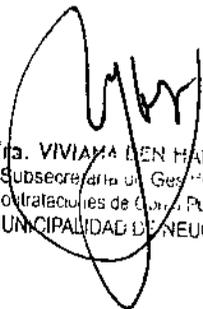
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que es realizada la apertura de los sobres recibidos, siendo la mejor propuesta económica la correspondiente a la **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de **PESOS CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$407.782.875,50)** a diciembre de 2024;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, verificó la oferta presentada, informando que la oferta no presenta errores en el cálculo, que la misma resulta ser un 5.20% superior respecto al presupuesto oficial al mes de noviembre de 2024, y que los precios ofertados se consideran normales de mercado al día de la fecha;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 19/2024 en la suma de **PESOS CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$407.782.875,50)** a favor de la **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.**, en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, refrendando el Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe N° 12/2025, formuló distintas consideraciones respecto del trámite del presente Concurso de Precios, habiéndose obrado en consecuencia, agregando la documentación correspondiente y formulando las aclaraciones pertinentes;


Cja. VIVIANA BEN HARLING
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, informa mediante Pase N° 032/2025 que la obra "OBRAS VARIAS MENORES" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado por Ordenanza N° 14858, promulgada por Decreto N° 1248/2024, a la cual se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria en la Imputación: 2.CI.1-1.7.1-6.13.883;

Que la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó la imputación presupuestaria mencionada a través de Pase N° 46/2025, e informó que se procedió a verificar la carga de la transacción preventiva N° PR 22 – CI 77310;

Que mediante dictamen N° 042/2025 toma intervención de su competencia la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, efectuando aclaraciones respecto del informe de la Dirección General de Auditoría Interna, realizando un control de legalidad y propiciando la refrenda de la norma legal de estilo que adjudique el Concurso de Precios OE N° 19/2024;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE

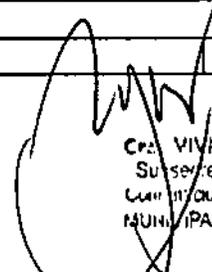
ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2025 mediante Ordenanza N° 14858, promulgada por Decreto N° 1248/2024 de fecha 11 de diciembre de 2024 de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y	
<i>Administrativo:</i>	MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Proyecto y Ejecucion Aliviadero Arroyo Villa Maria s/Bahia Blanca	Rentas Generales <u>107,782,876</u>
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL	107,782,876
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	107,782,876

TOTAL DÉBITOS	\$107,782,876
----------------------	----------------------

DÉBITOS		
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y	
<i>Administrativo:</i>	MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Obras Varias Menores	Rentas Generales <u>107,782,876</u>
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA	107,782,876
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	107,782,876

TOTAL DÉBITOS	\$107,782,876
----------------------	----------------------


 C. VIVIANA DEN HARTOG
 Subsecretaria de Gestión de
 Contrataciones de Obras Públicas
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0056-25

ARTÍCULO 2°): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 19/2024 para la ejecución de la obra "SEMAFORIZACIÓN NECOCHEA ENTRE AV. DEL TRABAJADOR Y CROUZEILLES" a favor de la EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L, C.U.I.T. N° 30-68449443-7 en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$407.782.875,50) y con un plazo de ejecución de obra de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

ARTÍCULO 3°): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. 354/355 del Expediente OE N° 8028-M-2024.

ARTÍCULO 4°): Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 2°) de la presente Resolución con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

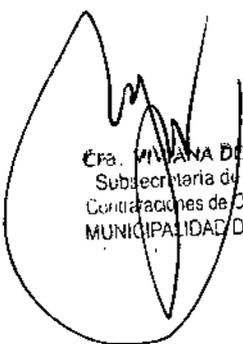
ARTÍCULO 5°): NOTIFÍQUESE de la presente a la EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L, que resulte adjudicataria, según lo dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida, entregando copia de la presente.

ARTÍCULO 6°): A través de la Subsecretaría de Hacienda y Planificación Financiera comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 12° de la Ordenanza 14858.

ARTÍCULO 7°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. MARIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN